

## MEMORANDO

### **GADAC-ME-1740/2023**

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**  
Gerente Administrativo

DE: **LIC. DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA** DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA Firmado digitalmente por DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA  
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones

ELABORÓ: **DELMY BANEGAS** DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA  
Oficial Administrativo II

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA EMISION DE CHEQUE**

FECHA: 12 de junio de 2023

Se remite documentación que respalda el pago a favor de “CORPORACION HERNANDEZ S. DE R.L. DE CV”, para su autorización y tramite respectivo, por valor de **VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.21,150.00)**, en concepto de pago por el suministro de **6 CUADROS DECORATIVOS**: cuadro decorativo de 2 piezas, set de cuadros de árbol, cuadro con líneas cafés y cuadro con líneas azules, para decorar Oficina de Consejería Profesional y Jefatura del Departamento de Adquisiciones; solicitados por el abog. Wendell Villatoro, Jefe de Recursos Humanos y por su servidora; Proceso CM-CNBS-2023-074, Orden de Compra No.099-2023.

#### Detalle de Pago

Valor Compra	L.18,391.30
15% de Impto. S/Venta	<u>2,758.70</u>
<b>Total Factura</b>	<b>L.21,150.00</b>

Se adjunta la siguiente documentación:

- Factura proforma
- Orden de Compra No. 099-2023
- Anexo No. 1 Cláusula Antifraude y Prevención de la Corrupción (2 pag)
- Resumen de Cotizaciones
- Muestras de Cuadros seleccionados (2 pag)
- Cotización S/N – Corporación Hernández (2 pag)
- Cotización S/N – Elements Centro (2 pag)
- Memo GADAC-ME-1274/2023 -Solicitud de Insumos Varios
- Memo GADRH-ME-1138/2023-Solicitud de Compra

Atentamente,

#### Nota:

Se solicita la emisión de cheque para recibir el producto y la factura correspondiente.

# CORPORACION HERNANDEZ S. DE R.L. DE C.V.

Aleja La Cañada, Frente a Bodega de Vitro Aluminio  
100 mts. adelante de la Escuela Intercontinental

## Facturas

Número

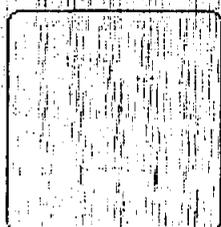
Codigo Cliente <u>24</u>	Emisión <u>08/06/2023</u>	En L <input checked="" type="checkbox"/>	En US \$ <input type="checkbox"/>
COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS ✓	Vendedor <u>AFB</u>	1 US \$ = L. <u>229.000</u>	
<u>/</u>	<u>AFB</u>	<input type="checkbox"/> Precio incluye ISV	
	Términos <u>T/C</u>		
	<u>TARJETA CREDITO</u>		

RTN <u>08019003252507</u>	<u>Regular</u>	Ref. Cliente	Comprob.	Vence <u>08/06/2023</u>
---------------------------	----------------	--------------	----------	-------------------------

Línea	Código	Descripción	Bodega	Cantidad	Unidad	Prec. Unit. L.	Dcto. %	SubTotal L.
1	758648236	CUADRO DECORATIVO PIEZAS D	PRI	2.00	UN	3,043.47		6,086.96
2	758648237	SET DE CUADROS DE ARBOL	PRI	1.00	UN	2,434.78		2,434.78
3	758648238	CUADRO CON LINEAS CAFES	PRI	2.00	UN	2,434.78		4,869.56
4	758648239	CUADRO CON LINEAS AZULES	PRI	1.00	UN	5,000.00		5,000.00
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								

Observaciones:

Enviar a:  
COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS ✓



Subtotal L.		18.391.30
Desc. %		
Miscel. %		
ISV 15.000 %		2.758.70

**TOTAL L. 21,150.00**

Imprimir Documento

- Crear Prod
- Precio previo
- Descuento
- Fact previas
- Inserta Linea
- Elimina Linea
- Listar Prod.
- Bodegas
- Comentario
- Hro serie



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

# ORDEN PARA COMPRA MENOR

## COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Edificio Santa Fe, Col. Castaño Sur  
Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C,  
Tegucigalpa, MDC  
Teléfono: 2290-4500

Fax: 2221-6991

**OC # 099-2023**

**Proveedor**

**Coordinar entrega con:**

### CORPORACION HERNANDEZ S.DE R.L. DE C.V.

**CONTACTO: RES. ALDEA LA CAÑADA**

Dirección: RES. ALDEA LA CAÑADA 100 METROS ADELANTE  
ESCUELA INTERCONTINENTAL  
[ropaariel@gmail.com](mailto:ropaariel@gmail.com)  
Teléfono: 9970-2577/95613191  
RTN: 08019018026616

**DAGOBERTO GUIFARRO**

Edificio Santa Fe, Col. Castaño Sur  
Tegucigalpa  
[Dagoberto.Guifarro@cnbs.gob.hn](mailto:Dagoberto.Guifarro@cnbs.gob.hn)  
Teléfono: 2290-4500 ext 213

Proceso Numero

Fecha de Elaboración

**CM-CNBS-2023-074**

**08-06-2023**

Ítems/ Producto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Sub-total
1	<b>CUADROS DECORATIVOS; PARA DECORAR LA OFICINA DE CONSEJERIA Y JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SEGÚN DETALLE:</b>				
	CUADRO DECORATIVO DE 2 PIEZAS	2	UNIDAD	3,043.479	6,086.96
	SET DE CUADROS DE ARBOL	1	UNIDAD	2,434.78	2,434.78
	CUADRO CON LINEAS CAFES	2	UNIDAD	2,434.78	4,869.56
	CUADRO CON LINEAS AZULES	1	UNIDAD	5,000.00	5,000.00

### Comentarios o instrucciones especiales

Solicitado por Departamento de Recursos Humanos (oficina de Consejería Profesional) Memorando GADRH-ME-1138/2023; Depto. de Adquisiciones y Contrataciones Memorando GADAC-ME-1274/2023

**TIEMPO DE ENTREGA: CONTRA PAGO**

**FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.**

ARTÍCULO 88 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

**SUB -TOTAL L. 18,391.30**  
**I.S.V. 15% L. 2,758.70**  
**TOTAL L. 21,150.00**

**Nota:** La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Autorizado por: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**  
Gerente Administrativo

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

CNBS Honduras

<https://www.cnbs.gob.hn/>

Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
+504 2290-4500  
Tegucigalpa, Honduras.  
Francisco Morazán

## ANEXO NO.1

### CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

“El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: **a) “Práctica fraudulenta”** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. **b) “Prácticas coercitivas”** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. **c) “Cohecho”** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. **d) “Extorsión o instigación al delito”** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **e) “Tráfico de influencias”** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. **2. LA COMISIÓN**, anulará el contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN**, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. **3. LA COMISIÓN**, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN**, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que **LA COMISIÓN** considere satisfactorias para corregir la situación. **4. LA COMISIÓN**, notificará a la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la

sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **5. LA COMISIÓN** tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigado del acto o para cualquier otra persona.”. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Legislativo No.157-2022, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023 del 5 de mayo de 2023.

**El presente Anexo No.1 forma parte integral de la Órdenes de Compra No. 099-2023**

Fecha: 8 de junio 2023

---

**Firma proveedor**

**COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**  
**RESUMEN DE COTIZACIONES**

No.	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PROVEEDORES				OBSERVACIONES
				CORPORACION HERNANDEZ ✓		ELEMENT CENTRO ✓		
				COTIZ. No. S/N		COTIZ. No. S/N		
				UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
1	CUADROS DECORATIVOS; PARA DECORAR LA OFICINA DE CONSEJERIA Y JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	6	Unidad	3,065.2166	18,391.30	6,490.8333	38,945.00	✓
	<b>SUB TOTAL</b>				18,391.30		38,945.00	✓
	<b>15% IMPTO</b>				2,758.700		5,841.75	✓
	<b>TOTAL</b>						44,786.75	✓

FECHA: 8 de junio del 2023

Solicitado por Departamento de Recursos Humanos ( oficina de Consejería Profesional) Memorando GADRH-ME-1138/2023; Depto de Aquisiciones y Contrataciones Memorando GADAC-ME-1274/2023; Gerencia de Riesgos

Se recomienda la adjudicación a **Corporacion Hernandez S. de R.L. De C.V.** por presentar la oferta mas baja y cumplir con lo solicitado en el formato de cotización.

Elaborado por: **NORMA DEL CARMEN AGUILAR ALONZO**  
 Norma Aguilar

Firmado digitalmente por  
 NORMA DEL CARMEN  
 AGUILAR ALONZO

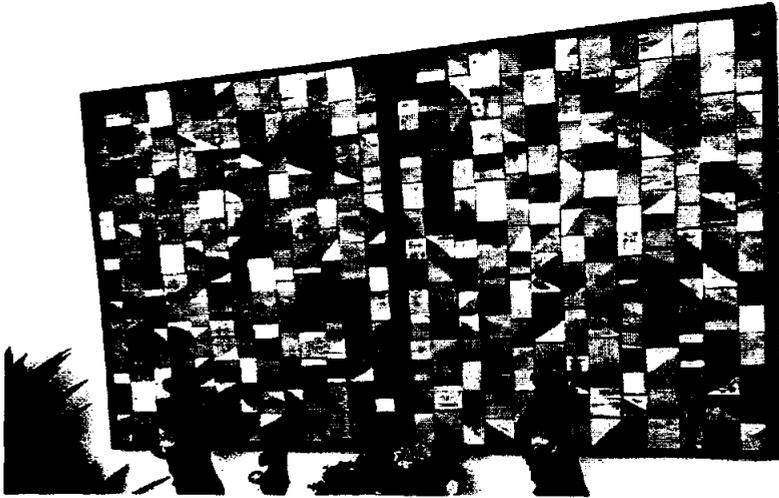
Revisado por: **Daniele Patricia Arias**  
 Jefe del Departamento de Adquisiciones

DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA  
 Firmado digitalmente por  
 DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA

Aprobado por: **Fernando Gonzalez Villars**  
 Gerente Administrativo



236



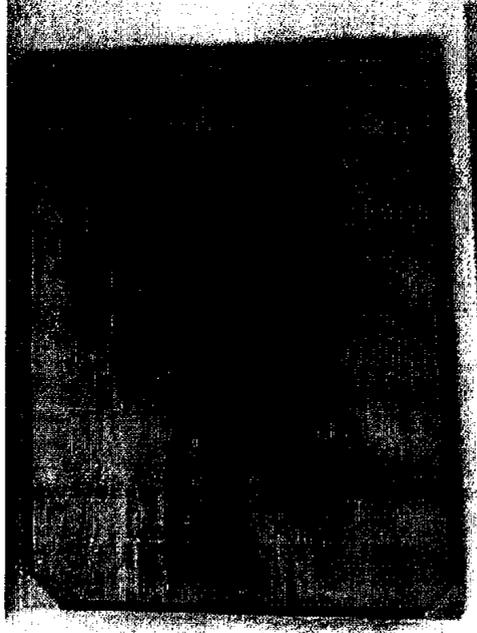
King Edward

March 1912

237

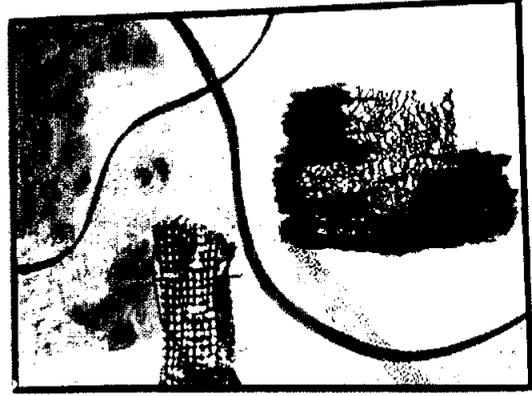


March 3



1000000

1000000



1000000

1000000

1000000

## FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

		<b>No. DE Cotización</b>
<b>Nombre de la institución</b>	<b>Contacto</b>	<b>Nº. Proceso</b>
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS ✓	NORMA AGUILAR	CM-CNBS-2023-074 ✓
<b>Dirección</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Teléfono</b>
COL CASTAÑO SUR, EDIFICIO SANTA FE	Norma.Aguilar@cnbs.gob.hn	2290-4500
<b>Lugar y fecha:</b>	Tegucigalpa, M.D.C. 24 DE MAYO 2023 ✓	

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR</b>	
<b>CORPORACION HERNANDEZ ✓</b>	
RTN:	08019018026616
Dirección Exacta:	Res. Aldea La Canada 100 metros de Escuela Intercomunal
Correo Electrónico:	rofaaniel@gmail.com
Persona Contacto:	Ariel Orlando Hernandez
Teléfono:	9970 2577 95613191

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor en Lempiras	
				Precio Unitario	Total
1	6 ✓	UNIDAD	CUADROS DECORATIVOS; PARA DECORAR LA OFICINA DE CONSEJERIA Y JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	3,065.2166	18,391.30 ✓
				<b>SUB-TOTAL</b>	18,391.30 ✓
				<b>15% I.S.V.</b>	2,758.70 ✓
				<b>TOTAL</b>	21,150.00 ✓

**INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.**

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello



**INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.**

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello

<b>Condiciones de Venta</b>
<b>Validez de la cotización:</b> (días hábiles) 10 días
<b>Tiempo de Entrega:</b> Contra Pago
<b>Garantía del Producto:</b> N/A
<b>Forma de Pago:</b> Transferencia Bancaria
<small>ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.</small>

Fecha \_\_\_\_\_

Firma y sello de la empresa



VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSIBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

NORMA DEL CARMEN AGUILAR ALONZO  
 Firmado digitalmente por NORMA DEL CARMEN AGUILAR ALONZO  
 Elaborador: NORMA AGUILAR  
 Oficial de Adquisiciones

*Fernando González*  
**ING. FERNANDO GONZALEZ VILLAS**  
 Gerente Administrativo



## FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

		<b>No. DE Cotización</b>
<b>Nombre de la institución</b>	<b>Contacto</b>	<b>Nº. Proceso</b>
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS	NORMA AGUILAR	CM-CNBS-2023-074
<b>Dirección</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Teléfono</b>
COL CASTAÑO SUR, EDIFICIO SANTA FE	Norma.Aguilar@cnbs.gob.hn	2290-4500
<b>Lugar y fecha:</b>	Tegucigalpa, M.D.C. 24 DE MAYO 2023	

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR</b>	
<b>ELEMENTS CENTRO</b>	
RTN:	08019000231913
Dirección Exacta:	Col. Lomas del Guijarro Ave. Republica Dominicana
Correo Electrónico:	ventas@elements.hn.com
Persona Contacto:	Jessica Galindo
Teléfono:	Cel. 97600766

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor en Lempiras	
				Precio Unitario	Total
1	6	UNIDAD	CUADROS DECORATIVOS; PARA DECORAR LA OFICINA DE CONSEJERIA Y JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	6,490.8333	38,945.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	38,945.00
				<b>15% I.S.V.</b>	5,841.75
				<b>TOTAL</b>	44,786.75

**INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.**

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello



**INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.**

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello

<b>Condiciones de Venta</b>
<b>Validez de la cotización:</b> (días hábiles)
<b>Tiempo de Entrega:</b>
<b>Garantía del Producto:</b>
<b>Forma de Pago:</b>
<small>ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.</small>

Fecha \_\_\_\_\_

**ELEMENTS CENTRO, S. DE R. L.**

By JRB Furniture

**Firma y selio de la empresa**

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

NORMA DEL CARMEN AGUILAR ALONZO  
 Firmado digitalmente por NORMA DEL CARMEN AGUILAR ALONZO  
 Elaborador: NORMA AGUILAR  
 Oficial de Adquisiciones

**ING. FERNANDO GONZALEZ VELARS**  
 Gerente Administrativo





**MEMORANDO**  
**GADAC-ME-1274/2023** ✓

**PARA:** **FERNANDO GONZALEZ VILLARS**  
Gerente Administrativo

**DE:** **DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA**  
Jefe Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

DANIELE  
PATRICIA ARIAS  
AGUILERA

Firmado  
digitalmente por  
DANIELE PATRICIA  
ARIAS AGUILERA

**ASUNTO:** **SOLICITUD DE COMPRA INSUMOS VARIOS**

**FECHA:** 4 DE MAYO DEL 2023

El propósito de la presente es para solicitar su autorización para la compra de insumos a fin de acondicionar la oficina de la jefatura de Adquisiciones y Contrataciones.

- 1 cuadro decorativo de 115 cms x 115 cms ✓
- 1 cuadro decorativo mediano de 50x50 cm ✓
- 1 tope para la puerta oficina jefatura → caja chica.
- 2 plantas grandes caja chica
- 1 teléfono inalámbrico para ser utilizado por Juan Diego Estrada/Norma Aguilar, el que se utiliza está en mal estado.

Atentamente,

FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS



**MEMORANDO**  
**GADRH-ME-1138/2023** ✓

**PARA:** Ing. FERNANDO GONZALES  
Gerencia Administrativa

**DE:** Abog. WENDELL VILLATORO  
Jefe departamento Recursos Humanos

**ASUNTO:** SOLICITUD DE COMPRA ✓

**FECHA:** 21 de Abril de 2023



En referencia al listado de los requerimientos y necesidades de suministros de bienes y servicios; planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC 2023) específicamente para uso personal de la **oficina de Consejería Profesional** respectivamente, adjuntamos a detalle lo solicitado por la Licenciada en Psicología Clínica Keylin Pamela Sierra Baquedano. ✓

1 Diván

3 Cuadros pequeños ✓

1 Cuadro grande ✓

→ 3 Plantas altas → *caja chica*

→ 1 Planta baja

1 mesita

1 Archivo

1 teléfono de identificador de llamada con alta voz. — *Compra conjunta CNBS*

*Modif* → 1 Aire Acondicionado → *Comprar uno móvil*

